



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA Nº 113-2022

Lima, 27 de diciembre de 2022

VISTOS; la carta de renuncia de la señora Flor de María Susana García Piñas del 27 de diciembre de 2022, el Memorándum N° 00106-2022/DE, el Proveído N° 01234-2022/SG, y el Memorándum N° 00551-2022/OA/PER; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 93-2022, se designó a la señora Flor de María Susana García Piñas, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN;

Que, el 27 de diciembre de 2022, la señora Flor de María Susana García Piñas ha presentado su renuncia al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, solicitando se considere como último día laborable el 27 de diciembre de 2022, por lo que corresponde aceptarla;

Que, mediante el Memorándum N° 106-2022/DE y comunicaciones internas, la Dirección Ejecutiva solicita la designación del señor Fernando Alarcón Díaz en el cargo de confianza de Jefe (a) de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número de Plaza 044/EC, a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 551-2022/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el señor Fernando Alarcón Díaz, cumple con el perfil para Jefe (a) de Oficina, indicando que el puesto se encuentra vacante y presupuestado, por lo que es posible realizar la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Flor de María Susana García Piñas, al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, siendo su último día laborable el 27 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a partir del 29 de diciembre de 2022, al señor Fernando Alarcón Díaz, en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número de Plaza 044/EC.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al señor Fernando Alarcón Díaz, a la señora Flor de María Susana García Piñas, y a la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN